

ORD.: N° 3952/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004142

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 07 de septiembre de 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: SALVADOR SMOK ALLEMANDI – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Solicito copia de contrato de arriendo de la propiedad arrendada para hogar SENAME*
2. *Presupuesto estimado de reparaciones*
3. *Gastos con sus respectivos respaldos efectuados a la fecha*
4. *Copia del convenio entre Municipalidad de recoleta y SENAME."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Comunal de Planificación y en concordancia con lo remitido por Dirección de Asesoría Jurídica, se da respuesta a su solicitud al tenor de esta:

1. Solicito "contrato de arriendo de la propiedad arrendada al cementerio católico para la pérgola Valdivieso"
 - Se adjunta Contrato de fecha 01.12.2017
 - Se adjunta modificación de contrato (DEX 1145 del 09.05.2018)
2. Solicito "copia contrato con la empresa constructora"
 - Se adjunta DEX N°2445 del 26.09.2019
 - Se adjunta DEX N°537 del 06.03.2020
 - Se adjunta DEX N°872 del 07.07.2020
3. Solicito "presupuesto itemizado de la construcción"
 - El presupuesto itemizado se encuentra en DEX N°2445 del 26.09.2019 y en DEX N°537 del 06.03.2020
4. Solicito "listado de personas escogidas para ocupar los locales y parámetros de elección".
 - En relación a este punto, es importante consignar que las nuevas dependencias construidas serán utilizadas por la totalidad de los floristas actualmente ubicados Av. Valdivieso.

Cualquier duda o consulta, sobre esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl

Finalmente, cabe señalar, que, debido al teletrabajo y al uso de la red particular de los funcionarios, las respuestas en ocasiones se retrasan algunas horas, ya que se demoran en cargar en el Portal del Estado (medio por el cual se da respuesta a las solicitudes de información) por lo que solicitamos comprensión respecto de esta situación.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg